

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45968 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1014/2013, NIG 20.05.2-13/011551, por auto de 19/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Seur, S.A., con NIF A20098976, con domicilio en Poligono Eziago, Edificio Lanberri, 1, 20120 Hernani, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Gil-Gibernau Especialidades Jurídicas, S.L.

Domicilio postal: C/ Vara del Rey, n.º 15, 7.º, 26002 Logroño.

Dirección electrónica: concursoindustriasseur@gil-gibernau.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 21 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065540-1